

	SECRETARIA JURIDICA	CÓDIGO: FO-DCT-117
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	CONTRATO DE ARENDAMIENTO	TRD:1146.20.3

CONTRATO ARRENDAMIENTO No. MP 523

ARRENDATARIO: MUNICIPIO DE PALMIRA

ARRENDADOR: OLGA PETRUC BABIC C.C. 31159359

OBJETO: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 29N 28-19 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CESPA AÑO 2015

VALOR: 70,200,000.00

Entre los suscritos a saber **JOSE RITTER LOPEZ PEÑA**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.258.486 expedida en Palmira Valle, quien obra en nombre y representación del Municipio de Palmira, en su condición de Alcalde Municipal según Credencial No. E-27 de fecha 7 de noviembre de 2011 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal - Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente posesionado ante la Notaría Primera del Circulo de Palmira, como consta en la escritura pública No. N° 0001 de Primero de Enero de 2012., atendiendo los postulados establecidos en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082/2015 y sus Decretos Reglamentarios, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **OLGA PETRUC BABIC C.C. 31159359**, domiciliado en **CALLE 18 No. 24-29 5722722308 Palmira VALLE** y quien en adelante se denominará **ARRENDADOR**, manifestamos que por medio de este documento se celebra Contrato de Arrendamiento, el cual se regirá para las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO: ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 29N 28-19 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CESPA AÑO 2015 SEGUNDA: TERMINO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, TERCERA, VALOR:** El valor del presente contrato será la suma de Setenta Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte. (**\$70,200,000.00**) que será cancelado siguiente manera **EN DOS PAGOS. Parágrafo 1º.** Este valor no incluye el pago de los servicios públicos domiciliarios por todo concepto.- **CUARTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato. **ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 29 N 28-19 PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES CESPA AÑO 2015-** Cumplir con las obligaciones que imparta el supervisor del contrato. Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato. Realizar las adecuaciones y arreglos pertinentes al bien inmueble, tales como pintura y otros que generen por causa de uso. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.-** a) Recibir el bien

	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PALMIRA CALLE 30 No. 29-39 - Código Postal 763533	Página 1 de 2
	www.palmira.gov.co PBX: 2709500	

	SECRETARIA JURIDICA	CÓDIGO: FO-DCT-117
		VERSION: 3.0
		FECHA: 19-02-2015
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	CONTRATO DE ARENDAMIENTO	TRD:1146.20.3

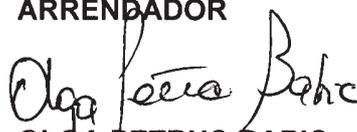
inmueble objeto de este contrato teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula anterior, mediante acta suscrita por el supervisor **SEXTA.- : CAUSALES DE TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA.-** a) Por mutuo acuerdo de las partes, b) por fuerza mayor o caso fortuito, plenamente comprobadas, que hagan imposible su cumplimiento, sin que haya lugar a la reclamación de perjuicios.- **SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por **DIEGO FERNANDO MARTINEZ CUARTAS - SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.** **OCTAVA.-** El arrendatario no podrá efectuar mejoras en el inmueble, sin previa autorización del arrendador, las que se hicieren sin el cumplimiento de este requisito, quedarán de propiedad del arrendador, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna. **NOVENA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Los pagos a efectuarse están sujetos a la respectiva apropiación presupuestal, de acuerdo al **los rubros presupuestales 314822--- Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes,** , según Certificación de **La disponibilidad presupuestal Nro. 494 de 10/02/2015,** , expedida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, - **DECIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con las firmas y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. Para constancia se firma en Palmira 04 agosto 2015

ARRENDATARIO



JOSE RITTER LOPEZ PEÑA.
Alcalde Municipal

ARRENDADOR



OLGA PETRUC BABIC
31159359

Proyecto Minuta: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Revisó Minuta: ANGELICA MARIA VON ROSEN-Técnico Administrativo

	CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE PALMIRA CALLE 30 No. 29-39 - Código Postal 763533	Página 2 de 2
	www.palmira.gov.co PBX: 2709500	